

Sesion 9.^a ordinaria en 22 de Junio de 1908

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se acuerda tratar sobre tabla una solicitud de la Sociedad Union de Artesanos de San Carlos, en que pide permiso para conservar un bien raiz, i se aprueba el respectivo proyecto de acuerdo.—El señor Subercaseaux funda una mocion en que propone un proyecto de lei que establece las solemnidades con que ha de celebrarse el primer centenario de la Independencia.—Continúa la discusion del artículo 1.º del proyecto que otorga primas a los ferrocarriles trasversales construidos por particulares.—El señor Reyes hace indicacion para que el proyecto vuelva a Comision, i despues de usar de la palabra los señores Eastman, Besa, Walker Martínez, Figueroa Valdes Valdes, Figueroa (Ministro de Industria i Obras Públicas) se suspendió la sesion.—A segunda hora continúa el mismo debate.—Hacen uso de la palabra el señor Sotomayor (Ministro del Interior), Walker Martínez i Lazcano i se aprueba la indicacion del señor Reyes para enviar el proyecto a Comision.—Continúa la discusion del proyecto que concede personería jurídica a las asociaciones de canalistas.—Se aprueba el artículo 1.º.—Puesto en discusion el artículo 2.º, usan de la palabra los señores Balmaceda, Besa, Vergara, Figueroa (Ministro de Industria i Obras Públicas), Cifuentes, i habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Lazcano, Fernando
Besa, Arturo	Matte Pérez, Ricardo
Cifuentes, Abdon	Oliva, Danie!
Charme, Eduardo	Reyes, Vicente
Devoto A., Luis	Sánchez M., Darío
Eastman, Adolfo	Sanfuentes, J. Luis
Fábres, J. Francisco	Silva Ureta, Ignacio
Fernández Concha, D.	Subercaseaux, Ramon
Figueroa, Javier A.	Tocornal, José

Urrejola, Gonzalo
Valdes Valdes, Ismael
Vergara, Luis Antonio
Vial, Leonidas
Walker M., Joaquin
i los señores Ministros
del Interior, de Rela-
ciones Exteriores, Cul-
to i Colonizacion, de
Justicia e Instruccion
Pública, de Hacienda
i de Industria i Obras
Públicas.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 8.^a ORDINARIA EN 17 DE JUNIO DE 1908

Asistieron los señores Escobar, Besa, Cifuentes, Devoto, Eastman, Fábres, Fernández Concha, Figueroa, Infante, Irrázaval, Lazcano, Matte, Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores), Sánchez, Silva Ureta, Subercaseaux, Tocornal, Valdes Valdes, Vergara, Vial i Walker Martínez, i los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Solicitudes

Una de la Municipalidad de Puerto Coquimbo en que pide autorizacion para contratar un empréstito de setenta i cinco mil pesos destinado al pago de algunas deudas i al mejoramiento del servicio de agua potable.

Se mandó pasar a la Comision de Hacienda.

Otra de don Cesáreo Víctor Quevedo en que pide se le devuelvan los documen-

tos que acompañó a otra solicitud que presentó a esta Cámara el 6 de julio de 1898.

Se accedió a ella.

Presupuestos municipales para 1909

De haberlos remitido las municipalidades de la Higuera i de Pichiguao.

Se mandaron archivar.

Se formularon las indicaciones siguientes ántes de la órden del día:

Una del señor Vergara, para que se agreguen a la tabla el mensaje que tiene por objeto conceder a don Eduardo Vigneaux derecho de jubilar con el sueldo íntegro de que disfruta como jefe del servicio de materiales de los ferrocarriles del Estado.

Otra del señor Lazcano, que fué apoyada por el señor Ministro de Guerra, para que en la última media hora se tratara, en sesion secreta, del mensaje referente a aumentar el montepío de que disfrutaban la viuda e hijos del teniente-coronel don Aurelio Berguño, i la mocion que ha presentado Su Señoría para conceder al Secretario del Senado, don Francisco Carvallo Elizalde, derecho de jubilar con el sueldo íntegro asignado a dicho empleo.

I otra del señor Silva Ureta, para que a continuacion de los asuntos indicados por el señor Senador de Curicó, se tratara tambien del proyecto de la Cámara de Diputados que concede pensión de gracia a la viuda e hijas solteras del jefe de vistas don José Luis de Ferrari.

El señor Eastman usa de la palabra para rectificar la version dada por la prensa del fundamento que dió Su Señoría en la sesion anterior a su voto adverso, respecto del proyecto de lei relativo a subvencionar la construccion de líneas transversales pertenecientes a particulares.

El señor Subercaseaux llama la atencion del señor Ministro de Industria al excesivo número de habitaciones que existen en la Quinta Normal de Agricultura i a los inconvenientes que ello ocasiona, i al mismo tiempo se estraña de que no se

haya pensado en trasladar de allí a otro punto mas adecuado el Observatorio Astronómico, que está ocupando una crecida estension.

El señor Ministro da algunas esplicaciones al respecto. Encuentra fundadas las observaciones del señor Senador de Arauco, i toma nota de ellas, a fin de hacer que sean retiradas las habitaciones a que ha hecho referencia.

El señor Valdes Valdes espresa los inconvenientes con que se ha tropezado para hacer la traslacion del Observatorio Astronómico, cuya ubicacion esti-
ra tambien inadecuada.

Se cierra despues el debate sobre los incidentes, dándose por aprobadas las indicaciones de los señores Vergara, Lazcano i Silva Ureta.

Se pasó a la órden del día, continuándose la discusion particular que quedó pendiente en la sesion anterior, sobre el artículo primero del proyecto de lei contenido en la mocion del señor Figueroa, relativa a autorizar a la Caja de Crédito Hipotecario para emitir cédulas o bonos con hipoteca de ferrocarriles en explotacion, i sobre las indicaciones formuladas por los señores Matte, Reyes i Valdes Valdes.

El señor Lazcano espresa que, a su juicio, es preferible que estos préstamos hipotecarios sean encomendados a la Caja de Crédito Salitrero. Da las razones que le asisten para ello i, a fin de que el proyecto se modifique en tal sentido, propone que se acurde pasarlo a Comision.

Esta indicacion, i la idea que la motiva, las impugna el señor Figueroa, siendo nuevamente sostenida por su autor.

El señor Walker Martínez manifiesta que, en obsequio a la pronta resolucion de este asunto, habria conveniencia en que el señor Figueroa aceptara la idea de que los préstamos hipotecarios de que se trata fueran encomendados a la Caja de Crédito Salitrero i que, a su vez, el señor Lazcano retirase su indicacion relativa al trámite de Comision.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continuó el mismo de-

bate i el señor Lazcano, defiriendo a los deseos del señor Walker Martínez, retira su indicacion de pasar a Comision el proyecto; i dando forma concreta a la idea que ántes ha manifestado, propone que en el primer inciso se sustituyese las palabras «Caja de Crédito Hipotecario,» por estas otras: «Caja de Crédito Salitrero»; i que en el inciso segundo se suprima al final esta frase: «que crea la Caja antes espresada».

Síguese despues algun debate en que tomaron parte los señores Devoto, Figueroa, Valdes Valdes i Walker Martínez, habiendo el señor Valdes Valdes propuesto que el artículo se redactara en la forma que mas adelante se copia.

En esta última forma se votó el artículo i resultó apróbadado por unanimidad de quince votos, con la abstencion de los señores Puga Borne i Devoto.

A peticion del señor Infante, se acordó dejar constancia en el acta de que a los bonos hipotecarios autorizados por este artículo, segun la intelijencia que le da el Senado, les alcanza tambien el fondo de garantía establecido por el artículo 11 de la lei número 1,992, de 27 de agosto de 1907, que creó la Caja de Crédito Salitrero.

El artículo 2.º se dió por apróbadado, despues de algunas esplicaciones dadas por el señor Figueroa, a peticion del señor Walker Martínez.

El artículo 3.º, que fija la moneda, tipo de interes i amortizacion con que podrán emitirse los bonos, se dió igualmente por apróbadado, despues de un ligero debate en que usan de la palabra los señores Valdes Valdes, Infante, Figueroa i Walker Martínez, con una indicacion del primero de dichos señores Senadores para que en la frase final se diga: «con el objeto de que las respectivas obligaciones se estingan en el plazo máximo de ocho años», en vez de «diez años» que señala el artículo.

Por último, tácitamente, i sin debate, fueron apróbadados el artículo 4.º i el 5.º, final.

El tenor del proyecto es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Autorizase a la Caja de Crédito Salitrero para emitir cédulas o bonos que correspondan a obligaciones de largo plazo con hipotecas de ferrocarriles en explotacion.

La emision de cédulas o bonos queda sujeta, en cuanto le fueren aplicables, a las disposiciones de la lei de 29 de agosto de 1885 que creó la Caja de Crédito Hipotecario, i a las de la lei número 1,992 de 27 de agosto de 1907, que creó la Caja de Crédito Salitrero.

Art. 2.º La emision se hará sobre obligaciones hipotecarias constituidas por personas o sociedades domiciliadas en la República.

Art. 3.º Las cédulas o bonos podrán emitirse en oro de dieciocho peniques por peso o en moneda corriente, a opcion del deudor; devengarán intereses de cinco, seis, siete u ocho por ciento anual, segun se solicite, i tendrán la amortizacion que la Caja determine con el objeto de que las respectivas obligaciones se estingan en el plazo máximo de ocho años.

Art. 4.º La hipoteca comprenderá los terrenos, edificios, estaciones, líneas férreas, maestranzas, maquinarias, material rodante i todas las existencias destinadas al servicio i explotacion del ferrocarril.

Art. 5.º No se podrá dar en préstamo con hipoteca de ferrocarriles una cantidad superior al cuarenta por ciento del valor que éstos representen.

El Consejo de la Caja procederá a fijar el valor comercial del ferrocarril que se ofrezca en hipoteca en vista de tasaciones periciales i de las informaciones que juzgue necesarias.»

Se suspende la sesion, para seguir tratando, en sesion secreta, de los asuntos a que se refieren los acuerdos adoptados en la primera hora.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 20 de junio de 1908.—Por el oficio de V. E., número 24, de fecha 16 de actual, la Cámara de Diputados ha quedado impuesta de que el Honorable Senado ha tenido a bien designar a los señores don Arturo Besa, don Eduardo Charme, don Domingo Fernández Concha, don Fernando Lazcano, don Enrique Mac-Iver, don Ricardo Matte Pérez, don Darío Sánchez Masenlli, don Ignacio Silva Ureta, don Ismael Valdes Valdes, don Enrique Villegas i don Joaquin Walker Martínez para que concurren, por su parte, a formar la Comision Mista que debe informar acerca del proyecto de lei de presupuestos para 1909 i de las cuentas de inversion de los caudales públicos correspondientes a 1907 i de las demas que estén pendientes.

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.
—Néstor Sánchez, Secretario.»

2.º De la siguiente mocion:

«Honorable Senado:

Por decreto de 14 de octubre de 1905, fué nombrada, por el Presidente de la República, una comision encargada de elaborar i presentar al Gobierno un programa en que se determine la forma en que debe solemnizarse el primer centenario de nuestra emancipacion política.

Despues de un crecido número de sesiones de dicha comision, bastante laboriosas, se llegó a confeccionar un nutrido i estenso programa que consta de quince números; e iba a importar su cumplimiento un gasto especial de dieciocho millones ciento treinta i cinco mil pesos.

El cambio radical en la situacion jeneral del pais que sobrevino a causa del terremoto de 16 agosto de 1906, i la difícil situacion económica por que atravesamos, ha modificado las circunstancias, i ahora se hace necesario pensar en un programa de celebracion mas modesto que el anterior i que, al mismo tiempo que sea grato i llene las aspiraciones del sentimiento patrio, sea tambien de mas utilidad práctica para el

pais, como la ejecucion de obras definitivas de interes público que serán consagradas i aprovechadas como recuerdo del primer centenario de la independencia.

Inspirado en estos propósitos i encuadrándome dentro del marco que permite la situacion financiera actual i, a fin de que los distintos números del programa que os voi a proponer puedan ser cumplidos sin tropiezo, en todas sus partes, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el proyecto de lei que mas adelante figura, por el cual, para conmemorar el centenario de nuestra independencia, se ordena proceder en la siguiente forma:

a) Construccion de un Museo del Centenario.

Este consistiria en un gran edificio que, en sus diversos departamentos i secciones, iria dando, por medio de enseñanza objetiva, una muestra de las diversas épocas i adelanto porque se ha atravesado.

Así, por ejemplo, las primeras salas contendrian las escenas de vida de los aboríjenes e indíjenas del territorio, de sus tribus i familias de sus costumbres, de su espíritu guerrero, etc.

Seria igualmente de gran interes recordar en el Museo a los descubridores de Chile; a Pedro de Valdivia, sus vicisitudes i luchas con los indios, su muerte, la fundacion de Santiago, la conmemoracion de los principales i mas culminantes hechos de nuestra historia, desde la época del descubrimiento i conquista hasta el 18 de setiembre de 1810.

En dicho Museo se deberá allegar tambien, con esmerada seleccion, todos aquellos objetos que sirvan de recuerdo o esplicacion de los episodios de nuestra vida nacional que hayan contribuido de una manera directa i prominente a desarrollar i marcar nuestra actuacion como nacion independiente, i las diversas transiciones por que hemos atravesado; haciendo tambien llamar la atencion sobre los hombres públicos que de una manera decisiva i culminante han influido en los destinos del pais inspirándose con este objeto en la crítica

ca imparcial i severa de la historia i prescindiendo en absoluto de apreciaciones apasionadas o partidaristas.

El Presidente de la República quedaria facultado para invertir la suma de un millon quinientos mil pesos en la construccion del edificio i en su instalacion.

b). Construccion de teatros circos en las ciudades de Santiago, Valparaiso, Concepcion e Iquique.

El objeto primordial de esta clase de obras es proporcionar al pueblo distracciones cultas i honestas en las horas dedicadas al descanso, i en condiciones tales, que permitan acudir a ellas aun a las clases menesterosas de nuestra poblacion.

Fácil es comprender la importancia que tan alto propósito encierra para combatir los vicios i especialmente el del alcoholismo que tan innumerables males ocasiona; esas obras legarian a la posteridad una muestra del constante i permanente interes de los mandatarios i hombres dirijentes de la Nacion en atender a las necesidades de la educacion moral del pueblo. Este punto fué altamente recomendado por la Comision del centenario.

Atendida la poblacion de las ciudades de la República en que deberán hacerse estas obras, estimo que ellas deben ser en número de dos para Santiago, una para Vaparaiso, una para Concepcion i una para Iquique.

c) Inauguracion de las habitaciones para obreros, en diversas ciudades de la República, comprendidas en la lei de julio de 1907, que autoriza la inversion de seis millones de pesos con este objeto.

La sola enunciacion de este número del programa bastará para justificar su presencia en él como un medio de contribuir a la celebracion de nuestro primer centenario de vida de nacion libre e independiente. Su cumplimiento legará a la posteridad un recuerdo imprecadero de los poderes que han intervenido en su ejecucion contribuyendo de este modo, de una manera eficaz, a la ayuda de una de las necesidades mas sentidas de los obreros que

viven a jornal i carecen de los medios de constituir un modesto hogar.

Largo sería estenderse en consideraciones en pró de tan noble principio; basta con decir que esto contribuirá eficazmente a mejorar la condicion social del pueblo, reformando sus costumbres, robusteciendo los lazos de la familia i creando intereses vinculados al órden i a la paz públicas.

En este número se trata de un gasto ya autorizado i cuyos fondos, en gran parte, han sido tambien entregados. Se necesita, pues, dar impulso administrativo a ellos, a fin de hacer coincidir la fecha de su inauguracion con la celebracion del centenario de 1910.

d) Apertura de la Avenida Santa Lucía, que despeje al cerro, i de la Avenida que se denominará «del Cementerio»; esta última consistirá en la apertura o ensanchamiento de una vía desde la Alameda de las Delicias, frente al Palacio de la Moneda, hasta la Avenida Matta.

Dado el aumento considerable de la poblacion de Santiago, que se acerca ya a los cuatrocientos mil habitantes, la subdivision i el mayor valor adquiridos por la propiedad, la edificacion moderna que se hace, la desaparicion de los grandes patios de las antiguas casas i con ellos la vejetacion que temperaba la sequedad del clima, la importancia siempre creciente que toman las demas ciudades de América, i el hecho notorio de que la poblacion en los campos va siendo constantemente atraida por las ciudades, todo lo que se refiere a la hijiene, a la viabilidad i al ornato de las grandes poblaciones, debe ser hoy contemplado como un interes nacional; ello justifica la presencia de este número u otro equivalente entre los dos del programa con que habrá de celebrarse el centenario de nuestra independencia patria.

e) Celebracion de los siguientes cursos:

a) Para un monumento dedicado a los padres de la patria i guerreros de la independencia;

b) Para un grupo escultórico a la mujer chilena;

c) Para un himno musical a la independencia de Chile;

d) Para la letra del himno precedente.

Nada mas justo que dar, en la celebracion de nuestro centenario, su debida representacion a las letras i bellas artes que tambien han constituido en el pasado una de nuestras glorias nacionales i cuyo fomento, propagacion i cultivo, contribuirán a hacer la mayor civilizacion del pueblo.

f) Se ofrecerán los siguientes premios de dinero:

a) Diez mil pesos a la mejor instalacion de beneficio de cobre por las vías seca i húmeda;

b) Diez mil pesos a la mejor instalacion para beneficiar el caliche;

c) Cinco mil pesos a la mejor instalacion de beneficio de plata;

d) Diez mil pesos a la mejor instalacion de beneficio de estaño;

e) Diez mil pesos a la mejor instalacion de fuerza motriz hidráulica;

f) Diez mil pesos para la mejor instalacion de elaborar madera;

g) Diez mil pesos al mejor establecimiento de aguas termales;

h) Diez mil pesos al mejor establecimiento de la industria de la leche i sus derivados;

i) Cinco mil pesos a la mejor instalacion de curtiduría;

j) Cinco mil pesos para la mejor bebida hijiénica sin alcohol.

El fomento industrial, sobre todo en aquellas clases de industrias cuya base o materia prima se encuentra en el pais mismo, i en condiciones de constituir riquezas, es indudablemente uno de los medios mas claros i espeditos de contribuir en una forma eficaz a la prosperidad jeneral de la nacion i a la particular de sus habitantes.

Es, pues, de interes i será de fructíferos resultados este número del programa que, por la época en que han de tener lugar los concursos, despertará un grande estímulo; pues contribuirá así cualquier ciudadano, individualmente, i a medida de sus fuerzas, a dar mayor realce a la celebracion de nuestro centenario.

g) Se invitará a cien familias escoji-

das del norte de España, a cada una de las cuales se les regalará, otorgándole el título de colonos correspondiente, una hijuela de cien hectáreas en los terrenos que posee el Gobierno en el sur de Chile.

h) Se invitará igualmente, por cuenta del Estado, al jefe marítimo de Palos, de donde zarpó la primera espedicion de Colon.

Estos dos últimos números del programa contribuirán tambien a dar mayor solemnidad a la celebracion, por cuanto constituyen una manifestacion de homenaje a la madre patria i a la memoria de aquel almirante jenovés que, tenido por loco i por iluso, despues de largos años de contrariedades, descubrió la América para los reyes de España.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.—Para conmemorar el centenario de nuestra Independencia se procederá en la siguiente forma:

1.º Se llevará a cabo la construccion de un Museo del Centenario.

El Presidente de la República queda facultado para invertir la suma de un millon quinientos mil pesos en la construccion e instalacion de dicho museo.

2.º Se construirán dos teatros-circos en la ciudad de Santiago i uno en cada uno de las de Valparaiso, Concepcion e Iquique.

El Presidente de la República queda facultado para invertir en estas obras la suma de dos millones quinientos mil pesos

3.º Se hará en diversas ciudades de la República la inauguracion de las habitaciones para obreros, comprendidas en la lei número 1,969, de 16 de julio de 1907, que autorizó la inversion de seis millones de pesos con este objeto.

4.º Se hará la apertura de la avenida del Santa Lucía i de la avenida que se denominará «del Centenario», frente al Palacio de la Moneda por el sur.

El Presidente de la República queda

facultado para invertir la cantidad de dos millones de pesos, para atender a los trabajos i pago de espropiaciones que sea necesario.

5.° Se celebrarán los siguientes cursos:

a) Para un monumento dedicado a los Padres de la Patria i guerreros de la Independencia con un costo de ejecucion de cien mil pesos.

b) Para un grupo escultórico a la mujer chilena, con un costo de ejecucion de cincuenta mil pesos.

c) Para un himno musical a la Independencia de Chile, con tres mil pesos de premio.

d) Para la letra del himno precedente, con dos mil pesos de premio.

6.° Se ofrecerán los siguientes premios en dinero:

a) Diez mil pesos a la mejor instalacion de beneficio del cobre por las vías seca i húmeda.

b) Diez mil pesos a la mejor instalacion para beneficiar el caliche.

c) Cinco mil pesos a la mejor instalacion de beneficio de plata.

d) Diez mil pesos a la mejor instalacion de beneficio de estaño.

e) Diez mil pesos a la mejor instalacion de fuerza motriz hidráulica.

f) Diez mil pesos a la mejor instalacion de elaborar maderas.

g) Diez mil pesos al mejor establecimiento de aguas termales.

h) Diez mil pesos al mejor establecimiento de la industria de la leche i sus derivados.

i) Cinco mil pesos a la mejor instalacion de curtiduría.

j) Cinco mil pesos a la mejor bebida hijiénica sin alcohol.

7.° Se invitará a cien familias escogidas del norte de España, a cada una de las cuales se le regalará, otorgándoles el correspondiente título de colonos, una hijuela de cien hectáreas en los terrenos que posee el Gobierno en el sur de Chile.

El Presidente de la República queda facultado para invertir la cantidad de cien mil pesos en los gastos que demande el cumplimiento de este número del programa.

8.° Se invitará, por cuenta del Estado, al jefe marítimo de Palos, de donde zarpó la primera espedicion de Colón.

El Presidente de la República queda facultado para invertir la suma de cuarenta mil pesos en los gastos que con este motivo se orijen.

Santiago, junio 22 de 1908.—*Ramon Subercaseaux*, Senador por Arauco.»

3.° De las siguientes solicitudes:

De doña Anjélica B., viuda de don Jerónimo Ossa, cónsul de Chile en Panamá, en que pide se le conceda, por gracia, una pension equivalente a los servicios prestados por su esposo; i

De don Eduardo Blanco Vargas, ex-sarjento segundo del rejimiento 2.° de línea, herido en la batalla de Tacna, en la guerra contra el Perú i Bolivia, en que pide se le acuerde la pension de sarjento segundo, a contar desde la fecha de la referida batalla, en lugar de la que actualmente percibe.

INCIDENTES

Conservacion de un bien raiz

El señor ESCOBAR (Presidente).—Solicito el acuerdo del Senado para despachar sobre tabla una solicitud de la Sociedad Alemana de Socorros Mútuos de San Carlos, en la que pide se le conceda el permiso requerido por el Código Civil para conservar la posesion de un bien raiz.

Queda así acordado.

El señor SECRETARIO.—El proyecto de acuerdo diria así:

«Artículo único.—Concédese a la Sociedad Union de Artesanos de Ahorros i Socorros Mútuos de San Carlos el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion de un sitio i casa que tiene adquiridos en la calle Chacabuco de esa ciudad.»

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

Centenario de la Independencia Nacional

El señor SUBERCASEAUX.—La lectura de la mocion que he tenido el honor de presentar, basta para hacer ver al Honorable Senado el objeto que persigo; que esté acordado, ántes que sea demasiado tarde, un programa nacional de celebracion de la mas grata fecha para un corazon chileno, la del primer Centenario de la Independencia.

Nació la idea, señor Presidente, dentro de este mismo recinto, cuando hace tres años, el señor Barros Luceo i otros Senadores presentaron un proyecto que dió lugar, al poco tiempo, al nombramiento de una Comision para disponer, segun lo recuerda mi mocion, un primer programa que se vino estudiando seriamente, i por numerosas i competentes personas, hasta que llegó el aciago dia del 16 de agosto de 1906.

La Comision llamada del Centenario, no volvió a reunirse. I desde entónces no se ha vuelto a tratar del asunto, mas que en uno i otro suelto de la prensa o en conversaciones particulares, i despues de la lectura de telegramas de otros paises donde, teniendo igual centenario que celebrarse, se toman desde hace tiempo medidas para hacerlo con entusiasmo, con grandiosidad.

Yo hubiera deseado que el Gobierno hubiera tomado, por esta segunda vez, la iniciativa para dar vida al proyecto; pero acaso ha tenido muchas otras cosas en qué pensar, o ha creido que en llegando el momento se improvisaria alguna celebracion, ya que la opinion habria de reclamaria de un modo u otro.

El proyecto que tengo el honor de someter puede ser susceptible de alteraciones o de agregados; verá el Senado si los elementos de que se compone, i que nacieron dentro de la comision especial, pueden quedar o ceder el lugar a otros diferentes. Pero no ha de rehusar, espero, prestarle su atencion patriótica i su oportuno interes; no es posible, por lo ménos, que acoja con indiferencia la idea que ya aceptó hace tres años con todo gusto.

Acaso ha surjido en algunas mentes la objecion del crecido gasto que ella encierra; serán algunos millones mas sobre los subidos presupuestos de este año, o del que viene. Yo mismo he titubeado ántes de firmar la mocion. Quería ser consecuente con mi propósito de no dar mi voto sino para gastos indispensables.

Pero encontré que el gasto era indispensable, a no ser que juzgara suficiente demostracion para conmemorar el primer centenario de la Patria, un despliegue acaso reforzado de las mismas músicas i fuegos artificiales de todos los dieciochos de setiembre. Porque sucederia, señor Presidente, lo que sucede dentro de toda familia bien nacida: que cuando llega un fausto evento, se hace de él alguna celebracion que, compartida en los ánimos, comunique a todos el deseo de la union i otros sentimientos levantados. O será el caso parecido al del jóven monarca que entra en mayoría de edad i que dispone fiestas reales para agasajar a su pueblo. En una u otra ocasion no se va a suspender todo por temor de gastar algo mas que lo ordinario. Se economiza en otra cosa, i así lo entenderá la nacion chilena, que es bien nacida i que entra en mayoría tan poseida de sus destinos, como cualquier príncipe reinante.

Cuando levantándose uno de los asuntos relativamente pequeños que nos agitan i nos dividen, mira atras hácia los cien años recorridos, no puede ménos de sentir satisfaccion i orgullo. Aun puede uno llenarse de agradecimiento a la Providencia que nos ha deparado ese camino.

No necesito para apoyar mis conceptos traer citaciones históricas que de antemano serian conocidas de mis honorables colegas. Quiero recordar, sin embargo, que la Colonia de Chile era, acaso hace un siglo, la mas ignorada posesion de España, i tributaria aun de otras posesiones; i que hoi la República de Chile, independiente i soberana, descuella sobre el Océano del Sur. Quiero hacer valer que la nacion reducida de aquella época ha venido a verse formada por un pueblo lleno de vigor que ha domado un territorio vasto,

en gran parte abrupto i ocultador de sus propias fertilidades i riquezas. Quiero recordar, por fin, que en medio de los adelantos hechos en el siglo, han surgido eminencias políticas i de otros órdenes, honra i sosten de la patria, miéntas que una serie de ínclitos guerreros, desde O'Higgins hasta Baquedano, parece se hubieran concertado en hacer, de las guerras que ha habido que emprender, una sola campaña de glorias por mar i tierra.

Por eso confio que el proyecto que he formulado, si no en todo sus detalles, en su conjunto, i sobre todo, en su significado, merezca la aceptacion de este alto cuerpo. Con ello quedaria dado el primer paso; será dado esperar que los chilenos, que abundan seguramente en mis íntimas ideas espresadas, tendrán desde luego ocasion de regocijarse, pues entrarán a tomar interes en materia tan grata, de las que no dividen, de las que pueden hacer digresion de las contrariedades de la hora presente. Pondrán los ojos en la Patria, i mirando i estimando el trecho que han avanzado, tomarán nuevas fuerzas para vencer los obstáculos que pudieran desviarlos.

El Honorable Senado ha de prestar, espero, igual apoyo al proyecto, i con ello me halago en pensar que le prestará tambien su aprobacion jeneral, i de jo la palabra.

Se dieron por terminados los incidentes.

ORDEN DEL DIA

Ferrocarriles trasversales

El señor SECRETARIO.—Está en el primer lugar de la tabla la discusion particular del proyecto relativo a subvencionar la construccion de líneas férreas trasversales.

El artículo 1.º del proyecto propuesto por la Comision que informó el mensaje del Ejecutivo, dice como sigue:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República por el término de tres años, para conceder permisos para la construccion i explotacion de ferrocarriles

les rurales, de traccion eléctrica o de vapor, que, partiendo de alguna línea férrea, tengan mas de veinte kilómetros de largo.

Esta longitud podrá ser menor, siempre que se trate de la construccion de un ferrocarril destinado a unir un punto de alguna de las líneas férreas existentes con un pueblo, con un puerto o con un asiento minero en explotacion.

El término de las concesiones no excederá de noventa años, i terminado este plazo, la via con sus materiales i edificios pasará a ser propiedad del Estado, sin gravámen alguno.»

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion el artículo.

El señor REYES.—Desearia que se diese lectura al párrafo final del mensaje con que S. E. el Presidente de la República remite al Congreso el proyecto de presupuestos para el año venidero.

El señor SECRETARIO.—Dice el acápite a que se refiere el honorable Senador:

«Considero de mi deber encareceros la necesidad de no aprobar gastos superiores a las entradas. Si a vuestro juicio las exigencias del servicio público demandan la aprobacion de gastos no consultados en el proyecto de presupuestos, es menester que, o elimineis algunos de los gastos que el presupuesto consulta o arbitreis nuevas fuentes de recurso. La aprobacion de gastos que exceden a las entradas perjudica el crédito del pais, aumenta la depreciacion de la moneda i causa sérias dificultades a la administracion, porque da orijen a expectativas que no pueden satisfacerse.»

El señor REYES.—Cuando se discutió este proyecto en jeneral, yo dí mi voto para su aprobacion; i lo hice con cierta vacilacion, porque pensaba lo mismo que habia espresado el honorable Senador por Coquimbo, en cuanto a la inoportunidad de autorizar nuevos gastos para obras públicas. Pero me parecia que el proyecto, a la vez que contenia la autorizacion para dar subvenciones a las compañías o empresas de ferrocarriles trasversales, contenia el precepto jeneral de autorizar al Presidente de la República

para permitir la construcción de ferrocarriles particulares cuando concurren las circunstancias que el Congreso tenía presentes al otorgar esta clase de permisos. En ese concepto creí que podría admitirse a discusión particular el proyecto, es decir, para el efecto de estudiar esta materia, la de autorizar al Presidente de la República a fin de que pudiera permitir la construcción de ferrocarriles particulares, cuando se reunieran ciertas condiciones.

Esta cuestión fué tratada en el Senado hace algunos años; pero en el momento de la discusión jeneral del proyecto que estamos considerando, no conservaba yo idea precisa de las cosas. Después, registrando el *Boletín de Sesiones* de la Cámara, he encontrado que efectivamente el año 1901, hace ocho años, se trató en el Senado de un proyecto tendente a conceder al Presidente de la República la autorización de otorgar permiso para la construcción de ferrocarriles particulares, i se aprobó un proyecto de lei bastante detallado, en el que se especificaban todas las condiciones que debía tener en vista el Presidente de la República para hacer uso de esta autorización.

Ese proyecto pasó a la Cámara de Diputados, i trascurrieron siete años sin que aquella Cámara se pronunciase sobre el particular. Esta fué la causa de que yo olvidase los antecedentes de esta cuestión.

Ahora he visto en el *Boletín* que el año 1907, en que no me fué posible seguir el curso de los debates parlamentarios por hallarme fuera del país, la Cámara de Diputados devolvió aquel proyecto de antigua data, no en forma enteramente distinta, sino mas bien análoga, pero introduciendo algunas agregaciones al proyecto primitivo del Senado.

Esos proyectos son bastante detallados i consignan cuantas disposiciones pueden ocurrir a primera vista en la materia, a fin de que el Presidente de la República no tuviera otra cosa que hacer que examinar si las solicitudes para construcción de ferrocarriles particulares cum-

plian con las condiciones requeridas para autorizarlas.

De este modo se evitarían los trámites largos i tardíos a que están sujetos actualmente estos asuntos, que requieren un proyecto de lei para cada caso particular.

Ahora bien, señor Presidente: me ha parecido que lo sustancial del proyecto actual, consiste en la autorización que se concede al Presidente de la República para subvencionar con dinero la construcción de ferrocarriles particulares. I, en tal sentido, si ese hubiera de ser el propósito que informa al proyecto, yo no estaria dispuesto a votar sus disposiciones aunque ya voté su aprobación en jeneral. No puedo aceptar de ninguna manera la disposición relativa a autorizar al Presidente de la República para subvencionar los ferrocarriles particulares.

No estaria dispuesto a aceptar las otras disposiciones referentes a las condiciones necesarias para que se acuerden las espresadas subvenciones, porque este proyecto seria mui deficiente, i mas valdria aprobar los otros proyectos, que, como he dicho, son mas detallados i completos.

Prefiero, pues, que no se discuta el actual proyecto, sino el que nos ha remitido la Cámara de Diputados, cuando haya presentado su informe la Comisión respectiva. Su estudio se haria con calma i, emitido en seguida el informe, se entraría a la discusión.

Lo repito, no estoy dispuesto a dar mi voto a la parte del proyecto en que se autoriza al Presidente de la República para otorgar subvenciones a los ferrocarriles particulares; no porque desconozca la grande importancia que tienen estas obras, i que está en el ánimo de todos, sino porque las circunstancias actuales no son favorables para hacer nuevas i cuantiosas inversiones de los caudales públicos en la construcción de obras de esta naturaleza.

Cuando hai una serie considerable de obras públicas en proyecto, que representan una buena cantidad de millones de pesos, i cuando tenemos un cambio a

siete peniques, no es cuerdo autorizar nuevos gastos.

Seria, pues, esta la primera razon que influiria en mi conviccion personal para no dar mi voto a esta parte del proyecto. En seguida tengo esta otra razon: el Presidente de la República, encargado de la administracion de los fondos públicos, ha pedido al Congreso, en el mensaje con que envia los presupuestos para el año próximo, que se abstenga de autorizar nuevos gastos, fuera de los consultados en esos presupuestos, a fin de que los fondos del Estado no sufran un desmedro mui considerable, ni se resienta el crédito de la Nacion.

I ello es mui natural: ¿cómo habria de querer hacer nuevos gastos el Gobierno, si el presupuesto de Obras Públicas ha tenido un recargo de diez millones de pesos? Seguramente que ha sido esta misma razon la que ha inducido al señor Ministro de Obras Públicas a no solicitar del Senado que se ceupe de este proyecto, porque ello no encuadraria dentro de los propósitos del Gobierno.

Segun veo, este proyecto fué presentado en junio del año próximo pasado, cuando teníamos el cambio a doce o catorce peniques, i cuando todavía no se habian dictado las leyes que autorizaron la contratacion de varios empréstitos destinados a la construccion de ciertas obras públicas.

De manera que ¿cómo seria posible que el Gobierno pidiera hoi autorizacion para construir nuevas obras de la misma naturaleza? Por esto, el Gobierno no ha dado muestras de desear que se discuta este proyecto, ántes por el contrario, el Presidente de la República, en el reciente mensaje a que me he referido, encarga al Congreso que no conceda autorizaciones para hacer nuevos gastos en ese ramo.

Por esto, señor Presidente, sin hacer indicacion, porque no querria hacerla ántes de conocer el pensamiento del Senado sobre el particular, debo manifestar que mi deseo seria que se sustrajera de la discusion este proyecto, hasta que la Comision de Industria haya emitido su dictámen sobre el otro que ha enviado

la Honorable Cámara de Diputados i en que se establecen las condiciones en que el Presidente de la República puede permitir la construccion de ferrocarriles particulares.

El señor EASTMAN.—He oido con placer las observaciones que acaba de hacer el honorable Senador por Santiago.

Estoi de acuerdo con Su Señoría, entre otras ideas, en cuanto a que esta clase de obras son mui convenientes para los intereses del pais; pero, dadas las circunstancias en que Chile se encuentra hoi dia, por demas graves i dificiles, no podemos pensar en abrir la puerta al Ejecutivo para llevar a efecto nuevas obras públicas, tanto por los cuantiosos gastos que demandan las que están en actual construccion, cuanto por los que tendrian que hacerse, caso que el Congreso autorizara la ejecucion de nuevas obras.

Es este exceso de gastos en materia de obras públicas el que, unido a las consecuencias desastrosas del terremoto, constituye la causa principal del estado de profunda depresion económica en que nos encontramos

Hai, ademas, otra circunstancia que debemos tomar en cuenta: las obras públicas están despojando de muchos brazos a las industrias i especialmente a la agricultura nacional; i si hemos de seguir adelante, no sé a donde podrá llegar esta crisis de operarios, que reagrava las consecuencias de la crisis económica.

Por estas consideraciones, me parece mui oportuna la idea de aplazar la discusion de esta clase de proyectos; creo que el pais está pidiendo a gritos esta resolucion; el estado del cambio no puede ser mas deplorable, i la base de ese mal estado son los injentes gastos públicos. I por mas que el cónsul de Chile en Londres haya dirijido un telegrama a S. E. el Presidente de la República, en que le dice que el comercio de allá se ha alarmado con la sola idea de que no tenga efecto la conversion, yo no lo creo. En cambio, creo que el comercio inglés, que ha sido la cuna del comercio chileno, i que ha visto que Chile ha cumplido siempre estrictamente sus compromisos, se

convencerá de que sabrá cumplirlos en todo momento, i que, por tanto, hará la conversion cuando haya llegado el caso; i la hará en forma que no sufran los intereses jenerales de la comunidad, como sufririan si, por el contrario, se hace la conversion en el plazo fijado por la lei.

Deseaba solo hacer presentes estas observaciones, porque aunque no acostumbro molestar a la Cámara, me ha parecido que al hacerlas, cumplo con un deber del puesto de responsabilidad que aquí ocupo.

El señor BESA.—¿Se ha hecho indicacion para aplazar el debate de este proyecto?

El señor REYES.—He hecho solo una insinuacion. No quisiera ir tan de frente contra la aprobacion jeneral que el honorable Senado prestó a este proyecto.

El señor BESA.—Como miembro de la Comision informante, debo decir dos palabras, ademas de los motivos expresados en el informe, que son los que tuvo la comision para presentar este proyecto.

Es verdad, señor Presidente, que en la época en que se presentó el informe, era mui diversa la situacion del pais: el cambio internacional estaba a doce o trece peniques, mas o menos, i creimos que no podia dudarse de la conveniencia de que se hiciesen en el pais ferrocarriles particulares. No es oportuno el momento para que el Estado invierta grandes sumas en esta clase de obras. La Comision creyó que es una cantidad mui nimia aquella con la cual se propone que el Estado subvencione estos ferrocarriles particulares, i creyéndolo yo tambien así, no vacilé en poner mi firma al informe, como los demas miembros de la Comision.

En efecto, se trata de una subvencion de tres mil pesos por kilómetro a las líneas de sesenta centímetros de trocha, de cinco mil pesos a las de un metro, i de ocho mil pesos a las vías de 1,68 centímetros, que es igual a la trocha de los Ferrocarriles del Estado.

Sin embargo, acepto el aplazamiento

del proyecto, precisamente porque creo que en las actuales circunstancias, ningun particular construirá ferrocarriles halagado por esas primas insignificantes.

Observe la Cámara que, aun llegado el caso, casi increíble, de que los particulares hicieran ferrocarriles de una estension de mil kilómetros, el Estado contribuiría solo con cinco millones de pesos papel.

El señor REYES.—¡No es tan poco cinco millones!

El señor BESA.—No es mucho, en comparacion de los grandes beneficios que traerian esos mil kilómetros de ferrocarriles. Por esto creo que la suma es exigua i que el gasto no vale la pena de considerarse.

Esas líneas procurarían grandes beneficios al pais; segun entiendo, la estension actual de ferrocarriles es solo de dos mil i tantos kilómetros, de modo que con mil kilómetros mas aumentarían casi en cincuenta por ciento.

No vale, pues, la pena tomar en cuenta la suma de cinco millones de pesos, sobretodo cuando las rentas del Estado habrían de aumentar. Es evidente que si Chile dobla su red de ferrocarriles, aumentará de tal modo la riqueza pública, que estos cinco millones de pesos en papel no serían nada al lado del aumento de las entradas.

Repito que acepto el aplazamiento, porque creo que en estos momentos nadie emprendería esa clase de obras. Así que el aplazamiento casi lo considero un beneficio. Puede que mas tarde, cuando el asunto vuelva a la consideracion del Senado, la situacion del pais haya cambiado en sentido favorable i sea propicia para emprender trabajos de esta especie.

El señor REYES.—Despues de lo que se ha dicho, i con la vénia del señor Presidente, convierto en indicacion formal la mera insinuacion que ántes hice, de que el proyecto vuelva a la Comision de Industria, para que se sirva considerarlo conjuntamente con el otro proyecto a que aludí, devuelto por la Cámara de Diputados, a fin de que el Senado, a su tiempo, pueda tratar la materia con am-

plitud, i optar entre el proyecto que está en discusion i aquel otro, segun el cual se faculta simplemente al Presidente de la República para conceder permisos para construccion de ferrocarriles, en ciertas condiciones.

El señor WALKER MARTINEZ.—Voi a decir mui pocas palabras para espresar la razon del voto afirmativo que dí al proyecto cuando se aprobó en jeneral.

Debo advertir que deseaba proponer una indicacion cuando se discutiera en particular el artículo 2.º, que trata de las primas o subvenciones que ha de pagarse a los que construyan ferrocarriles, modificacion que, a mi juicio, salva los inconvenientes que se han apuntado.

Estoi de acuerdo con los honorables Senadores de Santiago i Coquimbo en que lo único que puede salvar al pais de la situacion actual es un severo réjimen de economías. Esta idea no es nueva en mí. Cuando a fines del año pasado se discutia el proyecto de presupuestos vijente, hice indicacion para que lo discutiéramos ampliamente, cosa que no se habia hecho desde algunos años, i son testigos mis honorables colegas de que hice entónces indicaciones que importaban una disminucion de gastos de mas de nueve millones de pesos.

Pedi entónces, por ejemplo, que se suprimiera el ítem que consultaba dos millones i medio de pesos oro para el servicio de inmigracion europea, porque, como lo dije entónces, dada la depreciacion de nuestra moneda i el monto efectivo de los jornales, la mayor parte de los inmigrantes que se trajeran trasmoutarian luego los Andes para irse a la República Argentina. El Senado aceptó en parte esta indicacion, i la suma quedó reducida a la mitad, pero el Gobierno obtuvo en la Cámara de Diputados que se mantuviera la suma primitiva.

A pesar de que S. E. el Presidente de la República ha manifestado ideas análogas en su Mensaje, están en desacuerdo sus hechos con sus palabras, i para probarlo me bastará citar solo un caso. ¿No se va a construir en Valparaiso un palacio

para la Intendencia, sin lei alguna que lo autorice, i que importará mas de un millon de pesos? ¿Dónde quedan entónces los principios de economía en los gastos públicos, que aquí tanto se nos invocan?

A mi modo de ver, para salir de la situacion de crisis en que nos encontramos deberíamos proceder con un severísimo criterio de economía, yendo hasta prohibir, si fuera posible, que mientras continúe este estado de cosas se ponga un ladrillo sobre otro en edificios para intendencias, cárceles o escuelas; debiéramos aun suspender la construccion de nuevos puentes, de ferrocarriles i de toda otra clase de obras públicas que sean postergables.

Sin embargo, veo, por otro lado, en el proyecto de presupuestos para el año próximo, que el Ejecutivo solicita los fondos necesarios para aumentar a tres mil el número de carabineros, idea que rechazamos aquí el año pasado.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Son solo mil trescientos.

El señor WALKER MARTINEZ.—Ese es el número actual; pero el Mensaje del Ejecutivo dice que es preciso aumentar los Carabineros a tres mil, i por eso es que el proyecto que se nos leyó en sesion pasada i que fué enviado a comision despues de algun debate, propone tambien elevar el número a tres mil.

Si hubiera la conviccion en el comercio i en el extranjero de que no estamos dispuestos a aumentar los gastos públicos ni a hacer adquisiciones excesivas de materiales de ferrocarriles, indudablemente que podríamos inspirar confianza. Pero no conviene tampoco exajerar; no debemos llevar la reaccion tan léjos.

Si, por una parte, debemos suspender la construccion de ferrocarriles del Estado, ¿no es conveniente, en cambio, estimular la construccion de ferrocarriles particulares? Esa es precisamente la ventaja que consulta el proyecto en debate.

El honorable señor Reyes pregunta de dónde se van a sacar los fondos.

El señor EASTMAN.—¿I los brazos?

El señor WALKER MARTINEZ.—Brazos habrá.

No hai fondos, dice el honorable señor Reyes. Pero lo que debe hacerse en este caso, es lo que hace un particular cualquiera que se ve en dificultades análogas, es decir, que en lugar de suprimir todos sus elementos de produccion, busca medios de valorizar los que tiene.

Para evitar esta dificultad de la falta de fondos, iba a hacer la indicacion a que me he referido ántes, para que en el artículo segundo se dijera: «Esta subvencion se pagará en letras hipotecarias del siete por ciento, retirándolas de las reservas que en esos títulos posee el Estado».

¿No está dia a dia el Fisco comprando letras en cumplimiento de leyes anteriores, para mantener el alza de estos valores o para responder a las últimas emisiones de papel-moneda?

El Estado tiene treinta millones en bonos de la Caja Hipotecaria. Se dice que estos bonos ganan intereses; pero, en cambio, si en el dia de hoy quiere el Estado vender esos bonos en plaza, ¿qué efectos produciria esta medida en nuestro pequeño mercado? Las perturbaciones serian profundas.

Es necesario, entónces, meditar acerca de la manera cómo desprenderse de esta reserva de un modo paulatino. ¿Qué inconveniente habria para invertir cinco millones de pesos en bonos hipotecarios en el caso mui improbable, segun lo ha manifestado el honorable Senador de Maule, de que se construyeran mil kilómetros de ferrocarriles particulares? Si yo supiera que se iban a construir esos mil kilómetros, pagaria esos cinco millones, nó en papel, sino en libras esterlinas.

Aumentar los ferrocarriles en un cincuenta por ciento ¿no equivaldria a aumentar en un ciento por ciento la produccion del pais? No creo, sin embargo, que llegaran a construirse mil kilómetros; pero algunos ferrocarriles particulares se construirian, si se les diese una subvencion de doce o catorce por ciento del costo, subvencion que no seria mui considerable, si se toma en cuenta que ella se pagaria con los bonos hipotecarios

que hoy dia están atesorados en arcas fiscales.

A pesar de todo, creo que es mejor mandar a Comision el proyecto conjuntamente con esta indicacion que dejo formulada. Acaso la Comision encuentre el medio de incorporar esta idea al proyecto, idea que es una transaccion entre las diversas opiniones que se han manifestado en la Cámara.

El señor VALDES VALDES.—Cuando el 1.º de junio S.E. el Presidente de la República leia su Mensaje en el Salón de Honor del Congreso, me quedó la impresion de que decia que se habian construido en el último año sólo treinta i cinco hilómetros de ferrocarriles por un lado, i diez u once por otro. Desearia que el señor Ministro confirmara el dato, por si estoi equivocado.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Hai que distinguir entre los ferrocarriles completamente terminados i entregados al tráfico, i los que aun no están entregados a la explotacion.

El mensaje se ha referido a los primeros, esto es a los que ya están prestando sus servicios, i que son quince o dieciseis kilómetros en el ramal a Puangué, i treinta en el Ferrocarril de Arica a La Paz. Aparte de esto se ha hecho mucho en trabajos preparatorios, movimiento de tierra, colocacion de rieles, etc., de lo que el Mensaje no se ocupa, pues, aun cuando las obras estén avanzadas, los ferrocarriles no están dados al tráfico.

El señor VALDES VALDES.—Yo queria llegar a la conclusion de que el Estado ha entregado al tráfico solo cuarenta o cuarenta i cinco kilómetros de ferrocarril en un año. Esto, como se comprende, es mui poca cosa, no es nada; i fué éste precisamente el motivo por que yo fui partidario de este proyecto en la Comision. Este sistema de fomentar la construccion de ferrocarriles por los particulares ha llevado la riqueza a otros países.

No creo que haya forma mas práctica de tener ferrocarriles con ménos dinero, que la de otorgar subvenciones a fondo perdido a los particulares que los

construyen, la mitad al principiarse los trabajos i a medida que se vaya terminando cada kilómetro, y la otra mitad cuando se haya entregado al tráfico la línea o seccion de línea convencida.

Reconozco que el momento no es oportuno para el estudio de este proyecto i por eso no me opongo a que pase a Comision, tanto mas cuanto que sus disposiciones se pueden conciliar con las del proyecto remitido por la Cámara de Diputados. Pero no debemos olvidar que el gasto no se va a hacer desde luego, sino que la mitad de la prima se pagará sólo cuando se empiece la construccion del ferrocarril i la otra mitad cuando se entregue al servicio. De manera que además de que el desembolso que haría el Estado no sería grande, este gasto no se efectuaría sino dentro de algun tiempo i de una manera paulatina.

Creo que para salir de la situacion en que se encuentra el pais, el único medio es el de gastar ménos i producir mas. Las observaciones que se han hecho me hacen el efecto de un agricultor que por pobreza se resolviera a no sembrar i que a pesar de que un vecino le ofreciera hacer el noventa por ciento de los gastos tampoco aceptara, a fin de economizar el diez por ciento restante. El fracaso en estas condiciones sería completo.

Hai que aceptar que el proyecto pase a Comision, ya que esa parece ser en el Senado la idea dominante. La Comision podrá estudiarlo conjuntamente con el que remitió la Cámara de Diputados.

A mi juicio, los gastos que se hagan en la construccion de ferrocarriles serán siempre reproductivos, i en este caso especial, son una verdadera economía. Necesitamos que el pais tenga ferrocarriles, i si el Estado no los construye, ofrezcamos algun estímulo para que los construyan los particulares.

Pero al fin, estas observaciones son redundantes, desde que hai el propósito de enviar el proyecto a Comision. Allí veremos si se pueden conciliar sus disposiciones con las del proyecto de la otra Cámara.

El señor FIGUEROA.—Cuando se

aprobó en jeneral el proyecto, yo le dí mi voto favorable, porque tenia la conviccion de que era preferible, si se habia de construir ferrocarriles, que ellos se hicieran por particulares.

Realmente no son éstos momentos favorables para que el pais emprenda obras de esta naturaleza que, por la introduccion de los materiales extranjeros que necesitan, contribuyen a encarecer el cambio internacional. Puede decirse que un ochenta u ochenta i cinco por ciento del valor del ferrocarril va al extranjero, a fin de pagar esos mismos materiales. Sin embargo, pienso que la Cámara ha de reconocer la necesidad de introducir todas las economías posibles en los gastos públicos i deberemos entónces para ser lójicos, proceder en esta materia como lo insinuaba hace un momento el honorable señor Walker Martínez.

Si siguiendo ese criterio, no deberíamos dar una palada mas en las obras públicas que se construyen, no pensar en las construccion de ferrocarriles que actualmente se llevan a cabo, no hacer edificios, porque todo esto significaría jiro de letras al extranjero en pago de los materiales i significaría tambien distraer el capital, de que el pais tanto necesita en estos momentos.

Yo pensaba, cuando el honorable señor Reyes insinuaba el envío a Comision del proyecto, que talvez se podia redactar la lei de manera que no se estimularan estas concesiones en momentos como los actuales en que el cambio está a siete peniques i fraccion; pero no diviso los inconvenientes para que se autorice al Presidente de la República para acordar esas subvenciones, siempre que el cambio internacional sea superior a diez o doce peniques.

Abandonar la idea contenida en este proyecto, cuando se sabe que facilitaría el acarreo de la produccion i la produccion misma, no sería razonable. Francamente, da pena solo pensar que pudieran pasar dos o mas años sin que la Cámara despachara este proyecto.

Yo creo que podrian quedar salvados los temores de los señores Senadores

consultando en el proyecto la idea que acabo de expresar, de subordinar las subvenciones a la existencia de un cambio mas o menos regular, no menor de diez u once peniques; pero no me opongo al trámite de Comision, porque parece que hai unanimidad en la Cámara para aceptarlo, a fin de que este proyecto sea estudiado conjuntamente con el otro a que se ha hecho referencia.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Debo declarar constancia de que abundo en las mismas ideas económicas i de buen sentido manifestadas por los honorables Senadores por Santiago i por Coquimbo.

El Gobierno, en materia de obras públicas, sobre todo de ferrocarriles, no toma hoi dia la iniciativa. Por la redaccion que se ha dado al ítem 903 del presupuesto de Obras Públicas, que consulta once millones de pesos para ferrocarriles, solo puede invertirse este dinero en las obras que en el mismo ítem se enumeran.

A nadie se ocultará que es indispensable en las actuales circunstancias proceder con la mayor prudencia i economía; pero hai que hacer distincion entre obras nuevas i aquellas en que ya está el Estado comprometido. No es posible que se emprendan nuevas obras cuando el setenta o el ochenta por ciento de su costo se va en materiales importados, porque la consecuencia seria funesta en el mercado de letras; el Gobierno tendria que emplear gran cantidad de sus letras en pagar materiales a las fábricas extranjeras i entónces disminuiria la oferta en el mercado, lo que traeria una mayor baja en el cambio.

Pero hai obras de ferrocarriles en que ya están empeñadas la responsabilidad i la honorabilidad del Gobierno; estas obras deben llevarse a cabo, porque hai contratos que cumplir, a no ser que se rescindan mediante una indemnizacion para los contratistas.

Refiriéndome a algunos ferrocarriles determinados, debo decir que solo el de Osorno a Puerto Montt ha demandado este año un gasto de mas de cinco millones de pesos. Respecto al ferrocarril

de Arica a La Paz, está de por medio el cumplimiento de una obligacion internacional.

El señor EASTMAN. — Entiendo que no hai tiempo fijo para la construccion de ese ferrocarril, de modo que no existe la obligacion de ejecutarlo desde luego.

Entretanto, se sustraen ocho mil brazos, como se dice que van a llevarse para ese ferrocarril. ¿En qué condiciones van a quedar con esto las industrias del pais?

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas). — Si me permite el Honorable Senador, procuraré establecer la verdad de las cosas.

En materia de brazos, tan solo hai mil doscientos trabajadores en aquella obra, de los cuales habrá en las faenas unos doscientos i tantos. En ella está comprometida la fé pública, i hai plazos estipulados para su ejecucion. Pero, aunque no existieran plazos, el Estado debe cumplir el compromiso pactado, que es ejecutar la obra en el menor tiempo posible. Así lo han entendido tambien el Senado i la Cámara de Diputados al aprobar la lei que autorizó la contratacion del último empréstito para esta obra.

En cuanto a la construccion de otros ferrocarriles que no han sido materia de lei especial, el Ministro es de opinion que debe procederse con la mayor prudencia, mientras no se despeje la actual situacion.

El señor EASTMAN.—Yo aplaudo esa declaracion del señor Ministro.

El señor REYES.—Deseo decir solamente unas cuantas palabras, porque en el curso de este debate se ha hecho valer la conveniencia de que el Estado no desatienda la construccion de las obras públicas, especialmente los ferrocarriles, que son un elemento de tan vital importancia para el progreso del pais. Esta consideracion i otras varias que se han aducido, pudieran dejar a los que hemos pedido el aplazamiento del proyecto, en cierta situacion equívoca, como si estuviéramos oponiéndonos a que se ejecutaran en el pais obras de progreso.

La cuestion es otra; está reducida a saber si tenemos o nó con qué empen-

der obras nuevas. Que no tenemos, lo ha dicho el Presidente de la República en su mensaje; ha dicho que las obras en cuya ejecucion se haya empeñado el Gobierno absorven por completo todos los fondos de que puede disponerse, i que no habrá para 1910 mas sobrante que seiscientos i tantos mil pesos.

En el presupuesto presentado por el Presidente de la República se destinan setenta millones a obras públicas, deduciendo de esta suma veinticinco millones que se tomarán de los empréstitos contratados i tomando el resto de fondos jenerales. Me parece que es esto lo que espresa el mensaje.

De manera que va a destinarse a obras públicas, impulsivas del progreso del pais, la cantidad considerable de setenta millones de pesos. No es, pues, razon que pueda valer la de decir que por motivo de economías se quieren suprimir las obras públicas; nó, se va a atender a esta necesidad en proporciones bastante estensas.

Tengo a la vista un dato que he encontrado en dias pasados en un diario; ahí aparece que hai en construccion los siguientes ferrocarriles: de Melipilla a San Antonio, de Providencia a Cerrillos, de Alcones al Arbol, de Ruca Pequen a Tomé, de Coihue a Nacimiento, de Púa a Selva Oscura, de Nueva Imperial a Carahue, de Osorno a Puerto Montt, de Arica a La Paz, de Animas a Los Pozos, de Ovalle a Trapiche, de Choapa a Salamanca, de Choapa a Illapel, de Rayado a Trapiche i de Puente Alto al Volcan.

Todos estos ferrocarriles están en construccion.

¿Cómo puede decirse entónces que se trata de retardar el progreso del pais? Nó, señor Presidente; se trata de impedir que se construyan nuevas obras, que los fondos del Estado se inviertan en esos trabajos, en las pésimas circunstancias actuales, cuando en realidad no hai fondos.

Para un hacendado seria mui útil cercar su fundo, hacer un canal de regadio, levantar construccion, etc., etc. Pero no seria cuerdo i lójico que para hacerlo, el hacendado invirtiera todo lo que tiene, mas aun de lo que tiene i que se em-

peñase en fuertes cantidades de dinero, que acaso no podria despues pagar.

Todas estas cosas están sujetas a reglas de prudencia que se comprenden fácilmente; están sujetas al buen sentido práctico.

Jeneralmente se cree que, en el Senado, a los viejos nos anima un espíritu de resistencia a todo progreso.

Cuando algunos Senadores hicimos observaciones para que el alcantarillado de Santiago se ejecutara en condiciones adecuadas a nuestra ciudad, se dijo en los diarios que estábamos acostumbrados al mal olor de las acequias.

Se trata, lo repito, de proceder siempre con la cordura necesaria, i no de impedir el progreso i bienestar del pais.

El señor EASTMAN.—Si a la lista que Su Señoría ha leído, hubiera agregado las obras públicas de alcantarillado, como las de Concepcion, Talca, Chillan, etc., habria completado el cuadro de gastos injentes en que estamos empeñados.

Yo hablo con franqueza, no critico a nadie; me limito a pedir cordura en estos asuntos; pido que meditemos cada paso que demos en esta materia, i que puede tener graves consecuencias.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Ferrocarriles trasversales

El señor ESCOBAR (Presidente).—Continúa la discusion particular del artículo 1.º del proyecto en debate, conjuntamente con la indicacion del honorable Senador por Santiago señor Reyes, para que el proyecto vuelva a Comision.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Creo que el Honorable Senado aceptará por unanimidad la indicacion del honorable señor Reyes, tanto porque hai verdadera conveniencia en que este proyecto se discuta conjuntamente con el que ha enviado la Honorable Cámara de Diputados, i que trata de

una materia análoga, cuanto porque con su aplazamiento no se detiene la iniciativa particular en materia de ferrocarriles. Creo que nadie pretenderá iniciar, en estas circunstancias, la construcción de un ferrocarril particular, halagado por una subvención tan insignificante como la que le ofrece el proyecto.

Pero el principal motivo que me ha obligado a terciar en este debate ha sido una alusión del honorable Senador señor Walker Martínez, quien recordó ciertas obras públicas, i, entre ellas, una que depende del Ministerio de mi cargo: me refiero a la construcción del edificio para la Intendencia de Valparaíso.

El honorable Senador adujo este recuerdo como una especie de contradicción entre aquel trayecto i los principios que sustenta el Gobierno, de no entrar en gastos de consideración. Probablemente ha olvidado el honorable Senador que en la lei que autorizó la contratación de un empréstito por un millón quinientas mil libras esterlinas, para las obras de Valparaíso, se destinaron trescientas mil para reconstruir los edificios fiscales. De éstos, eran las oficinas públicas las que debían ser reconstruidas en primer término; i es de advertir que en los planos de lo que se llama la Intendencia de Valparaíso, que no va a costar más de un millón de pesos, se han consultado locales para todas las oficinas públicas de aquel puerto, ménos para las de la marina.

En la construcción de un edificio de las proporciones que aquel va a tener, habría sido necesario invertir una cantidad considerable en materiales extranjeros; i yo creo que uno de los deberes primordiales del Gobierno i de los particulares es el de no gastar una sola libra esterlina en el extranjero, a fin de evitar el recargo que grava las mercaderías importadas, a causa de la depreciación de nuestra moneda. Pero en la construcción del edificio de la Intendencia de Valparaíso no se harán gastos especiales, porque el comercio de aquel puerto no necesitará importar ahora los materiales de construcción, ni necesitará reponer inmediatamente los

que se ocupen en aquella obra, porque Valparaíso está lleno de esta clase de materiales, cemento, fierro acanalado, etc. De todos éstos se trajeron cantidades muy grandes para remediar los desperfectos causados por el terremoto, creyendo equivocadamente el comercio de importación que la demanda iba a ser mucho mayor, i aprovechándose de las facilidades que se dieron en aquellos momentos para importar esta clase de artículos. Estos materiales no tienen salida ahora.

De manera que no va a salir una sola libra esterlina del país con motivo de estos trabajos.

Además, debo llamar la atención hacia el hecho de que se pagan ochenta i cuatro mil pesos anuales por arrendamientos de locales para las diversas oficinas públicas de aquel puerto. Así, por ejemplo, la oficina de telégrafos, que antes funcionaba en un local muy inconveniente, muy molesto i muy pobre, cuyo arrendamiento subía a cuatro mil pesos ¿sabe el Honorable Senado cuánto paga hoy día? Veinticuatro mil pesos anuales. I así ocurre con casi todas las oficinas públicas. No era posible continuar por ese camino; i desde que había fondos para hacer esta obra, era necesario realizarla.

En este trabajo no hai nada que sea suntuoso o exagerado en el presupuesto.

Toda la obra fué reducida a lo indispensable; se ha ejecutado una construcción seria, sólida, con cierta decencia, superior al comun de los edificios públicos.

El presupuesto se redujo en cuanto fué posible, suprimiendo todo lo superfluo; quedó en un total cercano de un millón de pesos de nueve peniques. Se economizaron ochenta mil i tantos pesos.

Hago estas observaciones para que se vea que la obra se ha llevado a cabo según cálculos exactos. No exajero si digo que de los fondos destinados a esta obra, ni una libra ha salido fuera del país, pues el cemento i otros materiales se han tomado de las partidas que habia en Valparaíso. Lo demás existe en el país; hasta el parquet es nacional.

El señor WALKER MARTINEZ.—

No he dicho que se tratase de hacer una obra de lujo, porque no tengo datos para creerlo así. Lo que he dicho es que dentro del criterio jeneral que se nos predica, me llama la atencion que se construya ese edificio para la Intendencia de Valparaiso. El señor Ministro dice que constará un millon de pesos, i esto es la quinta parte de lo que costaria la garantía de mil kilómetros de nuevos ferrocarriles.

He oido que entre los edificios espropiados hai uno, de un español, que ha costado trescientos mil pesos i está sin ocuparse. ¿No podria haberse ocupado esa casa miéntras tanto? En cuanto al cánon que se paga por la oficina del telégrafo, ascendente a veinticuatro mil pesos, esto será, sin duda, porque el que paga es el Gobierno. ¿Qué almacén particular habria que pudiese pagar otro tanto? Ese pago es un colmo.

Hai aquí demasiada aficion a los monumentos públicos, a las grandes construcciones de cal i ladrillo: en Santiago hai mas que en cualquiera otra capital sud-americana, mas que en el mismo Buenos Aires. En esto hai que contenerse, aplicando el escalpelo por igual, miéntras la situacion no se modifique un poco.

Debo rectificar un concepto del honorable Senador por Santiago, señor Reyes.

Yo no soi de los que han criticado a Su Señoría, atribuyendo a los viejos del Senado una oposicion a toda obra nueva en jeneral. Yo no soi de los que combaten a Su Señoría por la actitud que observó al tratarse del proyecto sobre el alcantarillado de Santiago, porque ella ha sido justificada por los hechos, pues sabemos que este elefante blanco va a consumir cuarenta millones mas para hacer la conexion de las casas con las cañerías de la vía pública. Los cauces de las calles van a costar cincuenta i tres por ciento mas de lo contratado, sobre lo cual hai un proyecto que felizmente no ha despachado el Senado. Nos vamos a encontrar con los cauces construidos, i con que los propietarios, con casi todas las casas hipotecadas, no están en condiciones de soportar el gasto que requiere la

conexion. A mí no me alcanza, pues, la observacion o queja que manifestaba el señor Senador por Santiago.

Yo he propuesto la idea de atender a la garantía de los ferrocarriles particulares, con la reserva inútil de bonos que está acumulando el fisco. Creo que debe estimularse la produccion, facilitando la salida a la costa, a fin de que haya mas exportacion con que atender al pago de las importaciones.

El señor Ministro del Interior no debe considerar en particular la Intendencia de Valparaiso, sino todas las obras en jeneral. No hai edificio alguno cuya construccion no pueda defenderse con razones atendibles: una escuela nunca está demas, siempre viene bien; una cárcel, en casi todos los pueblos es una necesidad manifiesta; un juzgado, con departamento seguro para que no se quemén los expedientes, etc., todo es necesario en este pais, en que todo está por hacerse; pero es necesario proceder con un criterio jeneral.

En su mensaje de apertura del Congreso, el Presidente de la República ha sido injusto, porque ha cargado al Congreso el exceso en los presupuestos. Yo niego el hecho: el Congreso ha querido recortar los gastos. El presupuesto se abultó primeramente en la Comision Mista, i despues mas aun en el Senado i en la Cámara de Diputados, pero por iniciativa del Gobierno, i no de los Senadores o Diputados. Por esto, es una injusticia que se nos predique que no salgamos del terreno de las economías, miéntras que el Gobierno sigue haciendo edificios de cal i ladrillo como la Intendencia de Valparaiso. Yo no puedo aceptar que se hagan estas obras por cuanto vino mucho cemento romano, porque vino mucho fierro, artículos que ya desaparecieron, que no están en la superabundancia que dice el señor Ministro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Nó, señor. No está en lo exacto Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ.—Sí, señor Ministro. Su Señoría dice que hai mucho cemento i mucha ferretería; pero cuando Su Señoría vaya a comprar

CAMARA DE SENADORES

Artículos le pedirán tan caro como por la oficina que ocupa el telégrafo de Valparaiso.

El edificio para la Intendencia de Valparaiso será necesario, pero la obra es postergable. I este será mi criterio en adelante; postergar toda obra que admita postergación.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Creo que tratándose de economías conviene no perder de vista que la situación del Estado no es como la de los particulares, pues entre aquel i éstos hai una diferencia bien marcada.

El Estado no tiene por qué ni para qué atesorar. Debe, sí, detenerse ántes de llegar al límite de sus recursos, cuando la forma de inversión perjudique los intereses jenerales, i en este sentido he criticado todo gasto que requiera remesa de fondos al extranjero i que no sea absolutamente necesario. Pero, no habria razon bastante para suspender aquellos trabajos, como los de agua potable, para los cuales existen ya en el pais los artículos necesarios.

Tratándose de inversiones en el pais, que consumen productos nacionales de albañilería, de maderas, de ladrillos, de cal, salarios, etc., creo que la economía en la inversión de los fondos públicos no tiene razon de ser.

En materia de economías, lo repito, hai una gran diferencia entre el Estado i los particulares. El Estado no tiene para qué atesorar; mientras tanto, no ocurre lo mismo con los particulares. Éstos acumulan fondos, para el porvenir que les permitan realizar obras reproductivas en beneficio propio i de la colectividad social.

No pasa lo mismo con el atesoramiento de parte del Estado. ¿Qué ganaria el pais con que el Fisco acumulara en los bancos muchos millones de papel-moneda? Nada.

El señor WALKER MARTINEZ.—Si se reducen los gastos i se nivelan los presupuestos, se gana el no tener déficit.

El señor EASTMAN.—¿No cree el señor Ministro que si se viera que nues-

tro presupuesto está holgado, se restableceria la confianza?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Pero es que los fondos para esta obra existen; los dineros están disponibles. De manera que si hai dinero para realizarla hoy con relativa economía ¿por qué no hacerla?

¿Qué ganaria el Estado, repito, con tener amontonados millones de pesos de papel moneda?

El señor EASTMAN.—Ganaria lo que han ganado los Estados Unidos con tener atesorados novecientos i tantos millones de pesos, para no depreciar el papel-moneda que ha emitido.

Si nuestro Gobierno economizase algo de la enorme renta que ha percibido en estos últimos años, la situación del pais seria mui distinta.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Seria mui distinta, no lo dudo. Dentro del réjimen de oro conviene indudablemente atesorar; pero amontonar papel-moneda en las tesorerías.....

El señor EASTMAN.—Pero es que deben atesorarse las libras esterlinas que recibe el Fisco en letras sobre Lóndres.

Eso es lo que debe atesorarse, i no invertir todos los dineros públicos en ferrocarriles u otra clase de obras.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Tratándose de esta segunda clase de economías, creo que cuando el comercio reclama libras esterlinas para pagar sus cuentas en el extranjero debe entregársele las que necesite, so pena de depreciar los billetes.

Para atesorar papel-moneda, sólo daria por resultado la acumulacion de billetes en los bancos, con lo que se facilitarían los créditos i se estimularia el desarrollo de las inversiones supérfluas o improductivas.

Lo mejor es que los billetes vayan a los bancos por su conducto natural.

Tanto el Gobierno como los honorables señores Senadores están penetrados de que son los gastos que se hacen en el extranjero los que perjudican al pais; pero, no ocurre lo mismo respecto de los gastos hechos en papel-moneda, en el interior.

De aquí procede la necesidad de que el Gobierno no ejecute actos que sean en desmedro de nuestro crédito. Ya ha visto el honorable Senador de Coquiabo por el telegrama a que Su Señoría mismo ha hecho referencia el mal efecto producido en Europa por el simple anuncio de que iba a derogarse la lei de conversion.

El señor EASTMAN.—No se ha hablado de derogarla, señor Ministro, sino de modificarla.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Bien; pues ya ha visto Su Señoría el efecto que ha producido en el extranjero la idea de modificar esa lei.

El señor EASTMAN.—I si se quiere modificarla es en beneficio de la comunidad de los chilenos, en beneficio jeneral, no en provecho de personas o Casas determinadas.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Eso se discutirá en su oportunidad. Pero el hecho es que la idea de modificar la lei produjo mal efecto para nuestro crédito, i esto se esplica porque ir aplazando indefinidamente su cumplimiento es hacer el papel de un deudor que no paga i pide moratorias cada vez que se le vence un plazo.

El señor LAZCANO. — Me parece inútil agregar nada a lo que ya se ha dicho para manifestar la conveniencia de que vuelva este proyecto a Comision, a fin de que sea estudiado conjuntamente con el otro que nos devolvió la Cámara de Diputados, i que tanta relacion tiene con el que está en actual discusion.

Pero, como al tratarse de esta indicacion se ha hablado con toda oportunidad de la necesidad de hacer economías en los gastos públicos, i como el señor Ministro del Interior ha manifestado que aun dentro del plan de economías rígorosas que debe observar el Ejecutivo, cabe, a juicio de Su Señoría, levantar palacios para la Intendencia de Valparaiso i para otras necesidades del servicio público, yo que estoy en desacuerdo con este criterio, me veo en el caso de decir dos palabras.

El año pasado fué cosa verdaderamente notable la manera cómo se formaron

los presupuestos. Llegaron copiados a la letra de los presupuestos del año anterior. No habia plan ninguno de economías i en la Comision Mixta se vió el Gobierno en la necesidad de formar los presupuestos propiamente dichos, estimulando así a los miembros de la Comision a intervenir, por su parte, con indicaciones propias a la formacion de la lei. No hai entonces justicia en hacer cargos al Congreso; la culpa de haberse abultado los presupuestos no recae sobre él, sino sobre el Ejecutivo.

Oyendo al señor Ministro, temo mucho que los presupuestos que se acaban de presentar, vengán en aquella misma forma, i que en ellos no se consulte un plan acertado, que se incluyan gastos que no se justifican, como aquel a que ha llamado la atencion el señor Walker Martínez i que el señor Ministro ha tratado de esplicar con razones que, estoi cierto, no han traído el convencimiento al ánimo de ninguno de los señores Senadores. Temo que se repitan gastos tan inútiles i tan crecidos en el nuevo presupuesto, i que en cambio no se consulten otros que son de toda justicia.

Atendiendo a la baja del papel, el Gobierno ha debido procurar la formacion de un sobrante para sacar de allí lo necesario a fin de mejorar la retribucion de los empleados públicos. ¿Se habrá hecho esto? Estoi cierto que no se ha pensado en ello, segun las noticias que he tenido.

Ya la situacion de los empleados públicos es intolerable, es deber del Congreso i el Gobierno preocuparse de ella, i entre edificar un palacio en Valparaiso, donde no es completamente indispensable, porque todos conocemos las condiciones en que se encuentra colocada la intendencia en esa ciudad, en la plaza de la Victoria, en un espléndido edificio, con toda clase de comodidades, no puede haber duda. Me parece ver que el honorable Senador de Maule me indica que estoi equivocado a este respecto; puede ser, porque hace dos años que no voi a Valparaiso. . .

El señor SOTOMAYOR (Ministro

del Interior).—Ese edificio se cayó con el terremoto.

El señor LAZCANO.—Pues si fué destruido por el terremoto, lo natural habria sido, dentro del plan de economías, que se hubiera impuesto el Gobierno que se hubiera arrendado una casa para el objeto, i esperar mejores tiempos para pensar edificar palacios. No comprendo que se economice cuando se trata de cosas pequeñas, i se emprendan con ánimo lijero construcciones que importan millones de pesos.

Para que no crea la Cámara que adelante una afirmacion que no pueda comprobar con hechos, citaré un caso. La provincia de Curicó, que represento en el Senado, tenia dos juzgados, porque a juicio de los Tribunales de Justicia i de todo el mundo, eran indispensables para el buen servicio.

Pues bien, para economizar la suma de seis mil trescientos pesos, porque no es mayor la economía que se va a hacer, el Ejecutivo ha resuelto suprimir uno de esos juzgados. ¿Con qué antecedentes? Solamente porque los jueces de Curicó administraban justicia rápida i tenian el despacho de sus juzgados al dia; i porque comparada esta situacion con las de otros departamentos, donde la justicia dejaba que desear, el Gobierno llegó a la conclusion de que uno de esos juzgados era innecesario.

Criterio absurdo, a mi juicio, i que va encaminado a perturbar la administracion de justicia, servicio que debe mantenerse con el mayor esmero en el pais.

Seria largo examinar muchos otros detalles de nuestros presupuestos, los crecidos gastos que se conocen i las pequeñas economías que se mencionan; así es que no continuaré por ahora en este tema. Pero como él es mui interesante i conviene dejar bien establecido a quién corresponde la responsabilidad en el aumento de los gastos, dejo este asunto para tratarlo nuevamente en un dia próximo.

He querido decir hoi dos palabras para referirme solamente al gasto mencionado por el honorable Senador de Santiago,

señor Walker i que el señor Ministro del Interior ha querido justificar.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—El honorable Senador por Curicó parece haber olvidado que principié por decir que los fondos para la Intendencia de Valparaiso existen, de modo que este gasto no introduce perturbacion o desequilibrio en el presupuesto.

En cuanto a la forma en que se presentó el año pasado el proyecto de lei de presupuestos, debo aprovechar esta segunda oportunidad que se me ofrece para decir que se presentó en la misma forma de siempre, i que las modificaciones que despues propuso el Gobierno provinieron, como sucede siempre tambien, de que los presupuestos se preparan con mucha anticipacion para presentarlos en junio, i es natural que despues se vayan manifestando nuevas necesidades que atender.

Es cierto que el año pasado se mandó al Congreso uno de los presupuestos con uno o dos ítem repetidos, debido a que, habiendo entónces un Ministerio dimisionario, no se revisó con prolijidad el proyecto; pero ese error no tenia gran consecuencia.

En cuanto a que no pueda inculparse al Congreso de haber aumentado los gastos, voi a citar un solo hecho.

El proyecto de presupuestos consultaba una partida gruesa, de mas o ménos catorce millones de pesos oro, para los fondos de conversion; pues bien, el Congreso eliminó i diluyó esa partida dándole otras inversiones distintas i se excedió en mucho a los catorce millones que el proyecto destinaba a los fondos de la conversion.

Repito que si el Gobierno propuso algunos aumentos o modificaciones al proyecto de presupuestos se debe a que hai necesidades que se van manifestando en el curso del año entre la presentacion del proyecto i su aprobacion.

En momentos de tranquilidad basta, por ejemplo, la dotacion de treinta guardianes para resguardo de una ciudad. Viene despues un período difícil, se desarrolla el bandalaje, se pone en peligro la

vida i la hacienda de los habitantes; deber del Gobierno es, entónces, aumentar la policia i proveerla de armamento, caballos i demas que sea necesario.

El señor BALMACEDA.—I hacer que los jueces cumplan con su deber.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—El honorable Senador por Curicó decia que a título de economía se habia ido hasta suprimir un puesto de juez letrado, i de la manera como Su Señoría hacia esta observacion parecia deducirse que atribuia al Gobierno la iniciativa de esa medida.

Entre tanto, tengo entendido que fué la Corte de Apelaciones de Santiago la que manifestó que la existencia de ese juzgado no era reclamada por las necesidades del servicio, por lo que debia suprimirse.

A esto habria que agregar que no es solamente el puesto del juez el que se suprime en este caso, sino tambien el secretario, escribiente i demas funcionarios que tiene un juzgado de letras.

A este propósito, debo llamar la atencion a que nuestros presupuestos se encuentran abultados, no porque tengan muchas gruesas partidas, como la del servicio de la deuda pública o la de los ferrocarriles del Estado, sino a causa de una multitud de pequeños gastos que han venido introduciéndose desde años atras. Así, por ejemplo, en materia de servicio de correos, se principia por crear una estafeta en el punto tal o cual; en seguida, con motivo del despacho de jiros postales, se hace necesario elevar la estafeta a administracion de correos.

Respecto del servicio de telégrafos, el Congreso ha llenado el pais de oficinas telegráficas que no corresponden a las exigencias de un servicio de esta naturaleza.

Algo semejante puede decirse de las subvenciones a vapores que hacen el transporte de correspondencia en el lago tal o cual. ¿Qué es lo que se trasporta por ahí? ¿Periódicos? ¿Correspondencia? Casi nada.

Todo esto no es de iniciativa del Gobierno, sino del Congreso.

I no es, como digo, una situacion de ahora, sinó que viene produciéndose desde muchos años atras. De ahí es que a mi juicio, no habria obra mas útil que la de hacer revisar todos esos servicios por medio de una comision especial que procure amoldarlos a las verdaderas necesidades del pais.

En otro tiempo, cuando yo iba al campo, nos dábamos por felices con poder ir a traer nuestra correspondencia a cuatro leguas de distancia, desde las casas del fundo. Pero hoi dia no hai aldea, por insignificante que sea, que no quiera tener administracion de correos.

De aquí resulta que se ha llenado el pais de oficinas que no corresponden a las verdaderas necesidades del servicio. Por consiguiente, habria que principiar por eliminar buen número de éstas.

Por otra parte, tengo el convencimiento profundo de que el gasto que se hace en esos servicios exajerados, no solo es supérfluo, sino inconveniente. Así, una subdelegacion que por este medio es erijida en departamento, necesita tener desde luego gobernador, tesorero fiscal, vacunador, juez letrado, etc., etc. Pues bien, los jueces que van a desempeñar sus funciones a esos departamentos, los jóvenes que van a iniciar su carrera en la judicatura, salen de allí mas incompetentes que ántes, porque les ha faltado base para ejercitar los conocimientos de su ramo. I de ahí va saliendo el personal de la administracion de justicia, que yo creo que no es de lo mas satisfactorio para el pais.

Les ha faltado el trato con hombres de la profesion. Desgraciadamente, la preparacion del personal de los Tribunales de Justicia no es mas satisfactoria.

Estos gastos que se hacen, esta tendencia de dotar al pais de muchas oficinas con todos los empleados que necesita un centro de importancia, tiene los inconvenientes de hacer inútiles a una cantidad de hombres sanos i fuertes, que podrian ser útiles para su patria en otros campos de la actividad humana.

Esto que digo, señor Presidente, no es una simple apreciacion mia; es el resulta-

tado de una larga esperiencia en esta materia. Yo he tenido condiscípulos que fueron alumnos distinguidos i que largo tiempo despues han llegado a ser Ministros de Corte; pero que nunca han sobresalido en estos puestos, por su falta de conocimientos. Han estado doce años en un departamento en que no habia nada que hacer; siete años en otro en que la única ocupacion era mandar al sirviente para servicios menudos.

¿Esta es la manera de formar personal? Nó, señor. Así no andará nunca espedita la justicia, ni habrá quienes la apliquen con toda conciencia.

I lo que digo del poder judicial, lo digo de todos los demas servicios públicos: tesorerías, aduanas, correos, etc. De modo que si principiámos por suprimir esta cantidad de pequeños gastos, que no corresponden a necesidades reales, haremos una obra buena. Como digo, no son las grandes sumas las que en definitiva forman las economías, sino la acumulacion de muchas pequeñas partidas.

El señor LAZCANO.—Es un inconveniente, señor Presidente, el dar esplicaciones por un Ministro sobre un ramo de los servicios públicos que no pertenece a su Ministerio; por eso talvez Su Señoría ha incurrido en graves equivocaciones, que no está bien oirlas en boca de un Ministro de Estado.

Ha dicho el señor Ministro que la medida que suprime el juzgado de Curicó fué indicada al Gobierno por la Corte de Apelaciones.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—No lo he asegurado, señor; he dicho que me parecia haber visto un informe que permitia creerlo así.

El señor LAZCANO.—Es todo lo contrario. El Gobierno, sin antecedentes que hicieran ver que era acertada esa resolucion, que le dieran fundamento sólido, resolvió suprimir este juzgado i consultó a la Corte de Apelaciones de Santiago. Esta, por mayoría de un solo voto, acordó la supresion, para acceder a los deseos del Gobierno talvez.

De modo que se equivoca el señor Ministro del Interior diciendo que la inicia-

tiva habia partido de la Corte; partió del Gobierno. I es tan desacertada esta medida, que, habiendo el Gobierno elevado un mensaje a la otra Cámara para suprimir este juzgado, la Comision de Lejislacion i Justicia, en informe publicado por los diarios de hoi, combate esta resolucion gubernativa. Opina que es perjudicial para el buen servicio, i declara que debe mantenerse el segundo juzgado de Curicó.

El honorable señor Ministro encontraba bueno aquello de gastar un millon de pesos en un palacio suntuoso.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—No es palacio suntuoso, señor Senador.

El señor LAZCANO.—El hecho de gastar, señor Ministro, un millon de pesos en la construccion de una casa para el Intendente de una provincia, manifiesta que se trata de un edificio suntuoso.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Será un edificio para todas las oficinas públicas de aquel puerto.

El señor LAZCANO.—Para que la Cámara apreciara esta medida, el señor Ministro alegaba el hecho de que habia dinero. Pues bien, ¿cómo puede justificar ese hecho Su Señoría, cuando todos sabemos que el Supremo Gobierno ha tenido necesidad de rebajar en veinte millones de pesos el presupuesto del año actual, para establecer el equilibrio entre las entradas i los gastos?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Eso se ha hecho respecto de los gastos que deben hacerse con las rentas ordinarias de la nacion, i no respecto de aquellos para los cuales hai fondos especiales.

El señor LAZCANO.—Ha sido necesario rebajar las partidas destinadas a cubrir los gastos de la enseñanza de infinitas personas que hoi la necesitan en Chile; i yo creo que, ántes que hacer esas supresiones dolorosísimas, se debió postergar la construccion de aquel palacio: toda persona que se interese por un buen gobierno estará conmigo en este caso.

Afirma el honorable Ministro que los

aumentos propuestos por el Gobierno en la Comision Mista se debieron a un hecho que todos debemos esplicarnos, i que siempre ocurre: no es posible calcular las necesidades públicas en el momento en que se forman los presupuestos.

Comprendo, señor Presidente, que la observacion es justa hasta cierto punto; hai muchas necesidades que surjen, en efecto, en el curso del año i que no es posible preveer; pero no es este el caso actual. Todos hemos podido convencer-nos de que los presupuestos nos fueron presentados sin el debido estudio; fueron copiados casi a la letra de los del año anterior; sin haberse procedido en conformidad a los preceptos de la lei que señala la forma en que deben hacerse los presupuestos, lei que obliga al Gobierno a oír a los jefes de los diversos servicios de la administracion pública, para que aprecie las observaciones que éstos le hagan, para que rebaje los gastos que han sido excesivos en el año anterior, i para que aumente otros si es necesario, en conformidad a las nuevas necesidades que se presenten.

Cumpliendo con la lei, se enviaron al Congreso los presupuestos formados por el Gobierno, ántes del 15 de junio; pero ¿se hicieron en conformidad a la lei? Nó, señor Presidente; lo diré por décima o céntima vez, esos presupuestos habian sido copiados a la letra de los del año anterior; contenian repeticiones monstruosas; gastos de tres millones de pesos, venian repetidos dos veces. De modo que una forma tan cruda, tan irregular, tan inaceptable, no puede ménos que acusar una falta de estudio i de preparacion verdaderamente lamentable; i esto no lo podrá justificar el honorable Ministro del Interior, por mucho que se esfuerce, i por mui grandes que sean los recursos de su talento.

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion la indicacion prévia del señor Senador por Santiago.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del honorable señor Reyes, dice así:

«Que vuelva a la Comision de Industria i Obras Públicas el proyecto en debate, a fin de que lo tome en consideracion juntamente con el oficio de la Cámara de Diputados en que ha devuelto modificado el proyecto de lei del Senado que determina las condiciones en que el Presidente de la República podrá otorgar permisos para la construccion de líneas férreas.»

El señor ESCOBAR (Presidente).—Como la indicacion no ha sido objetada, la daré por aprobada.

Aprobada.

Aso-ciaciones de canalistas

El señor SECRETARIO. — Corresponde continuar la discusion particular del proyecto que otorga personería jurídica a las asociaciones de canalistas.

El artículo 1.º del proyecto dice así:

«Artículo 1.º Las asociaciones formadas por los dueños de canales con el objeto de tomar el agua de la corriente matriz, repartirla entre los accionistas i conservar i mejorar los acueductos, serán personas jurídicas siempre que se sujeten a las disposiciones de esta lei.»

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion el artículo.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?.....

Si no se exige votacion, daré por aprobado el artículo 1.º

Aprobado.

En discusion el artículo 2.º

El señor SECRETARIO.—Dice como sigue:

«Artículo 2.º Formarán el patrimonio de esta asociaciones los recursos pecuniarios o de otra naturaleza con que contribuyan los dueños de los canales para los fines de la institucion i los bienes que adquieran por cualquier título.

El agua del canal no pertenece a las asociaciones. Es del dominio de los accionistas.»

Es teñor ESCOBAR (Presidente).— En discusion.

El señor BALMACEDA.—Desearia saber de alguno de los señores miembros de la Comision informante cómo se entiende la disposicion que establece que el agua del canal no pertenece a la asociacion, sino a los accionistas.

¿En qué consisten entónces los bienes de la asociacion cuya personería jurídica se quiere establecer?

Talvez alguno de los señores miembros de la Comision informante pueda dar las esplicaciones del caso.

El señor BESA.—He entendido que el inciso a que se refiere el señor Senador establece que la asociacion no es dueña de los regadores de agua que componen el canal, sino que éstos son un bien particular de cada uno de los comuneros.

Me parece que es esto lo que establece de un modo claro el citado inciso; la asociacion no puede vender los regadores de agua, sino que cada asociado tiene dominio sobre su parte alícuota.

No puede tener otro alcance la citada disposicion.

Esta es la esplicacion que puedo dar al señor Senador: que esta asociacion, como a comunidades, no puede vender ni gravar las aguas, pues éstas pertenecen a los accionistas, a los dueños de los predios regados.

Así lo he entendido yo.

El señor BALMACEDA.—Yo sé que este proyecto ha sido elaborado por abogados mui distinguidos i competentes, pero no sé en realidad lo que esto significa. No acierto a esplicarme que se vaya a conceder personería jurídica a una sociedad formada de tal manera que el agua, que constituye su haber, siga perteneciendo a los canalistas. Esto es lo que no comprendo i sobre lo cual habria deseado una esplicacion.

El señor VERGARA.—En realidad, la observacion que hace el señor Senador por Tarapacá es exacta.

Aquí se ha querido establecer un siste-

ma misto entre una sociedad i una comunidad. Aun cuando los accionistas conservan el dominio sobre la cosa que les pertenece, esta asociacion, sin embargo, va a tener personería jurídica, como si en realidad existiera una nueva entidad jurídica.

Segun la lei, la sociedad es una persona jurídica distinta de los socios individualmente considerados; o, en otros términos, los socios no son dueños de los bienes que aportan al haber social, sino que la sociedad pasa a ser la dueña. De aquí es que la lei reconozca en la sociedad una persona jurídica.

Si los comuneros en estos canales mantienen sus derechos sobre las aguas, si la comunidad de los regantes no adquiere esos derechos, yo no diviso qué objeto pueda tener dar a ésta el carácter de persona jurídica, porque la personería jurídica se da a la sociedad en el concepto o por la razon de que los socios pierden el dominio, el cual pasa a la sociedad.

He leído el proyecto con atencion, i no diviso el objeto práctico que con él se iria a obtener.

Se modifican, por ejemplo, las reglas referentes a la hipoteca i a la prenda; se dice que los regadores pueden ser dados en prenda i al mismo tiempo se establece que pueden ser dados en hipoteca.

I yo pregunto ¿qué cosa es la hipoteca? Hipoteca es el derecho de prenda constituido sobre una propiedad raiz. No se concibe, entónces, que una propiedad sea dada en prenda i en hipoteca al mismo tiempo, porque tanto el derecho prendario como el hipotecario son enteramente iguales en nuestra lejislacion civil, en cuanto a los efectos que producen. La única diferencia entre la prenda i la hipoteca consiste en que la prenda se constituye sobre un objeto mueble, mientras que la hipoteca se constituye sobre una propiedad inmueble.

Si las aguas son bienes inmuebles serán hipotecables, por cuanto la prenda constituida sobre inmuebles es una hipoteca. Por el contrario, si se las quiere declarar muebles, serán susceptibles de prenda.

Se me ocurre, i no sé si estoi equivocado, que para salvar las dificultades que se hacen notar habria talvez conveniencia en establecer algunas reglas de carácter jeneral, a las cuales debieran estar sometidos todos aquellos que tuvieran canales; que no dependiera de la voluntad de ellos hacer tal o cual cosa, sino que la lei estableciera ciertos procedimientos en beneficio comun.

¿No se podria, dictar en la lei algunas pocas reglas sencillas, que no modificaran las leyes existentes i que salvaran el vacío que existe en la lejislacion actual?

Mi impresion jeneral sobre este proyecto es la de que bien podria limitarse a mui pocos artículos, i sin entrar en detalles que modifiquen nuestro derecho civil.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Aunque no he asistido a las sesiones de la Comision que ha informado este proyecto, creo ver, por la redaccion del artículo en debate, que se trata simplemente de una asociacion formada para la servidumbre de acueducto i para la distribucion de las aguas.

En realidad, como lo ha dicho mui bien el honorable Senador de Cautin, no podria conservarse el dominio, tratándose de una cosa que administra o posee, si se quiere, un ser ficticio, como es una asociacion.

La crítica que se ha hecho porque la lei habla de hipoteca i de prenda, tratándose de la misma cosa, no es fundada, a mi juicio.

El agua es un bien mueble por su naturaleza, pero por su adaptacion a la tierra es inmueble. Es susceptible de hipoteca cuando se les afecta en conjunto con el inmueble a cuyo servicio se la destina; pero puede ser dada en prenda, cuando se la considera aisladamente, esto es, con independencia del suelo.

Por lo demas, señor Presidente, la Comision de Obras Públicas de la Cámara de Diputados tiene en estudio el proyecto jeneral que echaba de ménos el señor Vergara.

El señor CIFUENTES.—No me explico el objeto práctico que pueda tener la disposicion del 2.º inciso del artículo 2.º, segun la cual el agua del canal no pertenece a la asociacion, sino que es del dominio de los accionistas.

Esto es lo que pasa en todas las sociedades anónimas. En los bancos, por ejemplo, ¿de quién son los bienes? No son del banco, sino de los accionistas.

¿Puede un banco disponer de las acciones de los accionistas? Lo puede, en ciertos casos mui escepcionales, cuando no contribuyan con las cuotas correspondientes para el pago de sus acciones. En estos casos la asociacion tiene derecho para vender en pública subasta las acciones del accionista moroso en el pago de sus cuotas.

Si esto es lo que pasa en un banco o en una sociedad anónima cualquiera, lo propio debiera suceder tratándose de una asociacion de esta naturaleza. ¿Quiénes son los dueños? Los accionistas. ¿I cuándo podrá la asociacion disponer de los derechos de agua de un accionista? Probablemente cuando éste no contribuye con la cuota que le corresponda para los gastos de limpia del canal o de otra naturaleza. Entónces tendrá derecho la asociacion para enajenar los regadores de agua que pertenezcan al accionista moroso en el pago de sus cuotas.

Pero este es un principio jeneral de derecho, i no veo qué objeto práctico pueda tener decirlo espresamente en esta lei.

Por eso seria de opinion, tanto por las observaciones que a este respecto he oido al honorable Senador de Cautin, como al honorable Ministro de Industria, que el proyecto volviera en estudio a la Comision de Lejislacion i Justicia, i nó a la de Industria, que es la que parece haberlo informado.

Como he dicho, hai en este proyecto materias que se rijen por principios jenerales de derecho i es menester tenerlos presentes a fin de que resulte una lei bien estudiada.

Me permito, pues, hacer indicacion para

que el proyecto vaya a la Comision de } Como ha llegado la hora, se levanta la
Lejislacion i Justicia, a fin de que sea es } sesion.
tudiado con mas detenimiento porque, }
repito una vez mas, no comprendo abso- }
lutamente el objetc del inciso 2.º de este }
artículo. }

El señor ESCOBAR (Presidente).—

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion
